

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID



ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

OFICINAS, ADMINISTRACIÓN Y TALLERES

Paseo del Doctor Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios).—Teléfonos 65814 y 53202.—A partado 937
Horas: De nueve a una y de cuatro a siete

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Centros oficiales de Madrid.—Llevado a domicilio: trimestre, 15 pesetas; semestre, 30, y un año, 60.

Oficiales fuera de Madrid.—Trimestre, 18 pesetas; semestre, 36, y un año, 72.

Particulares.—En esta Capital, llevado a domicilio: trimestre, 18 pesetas; semestre, 36, y un año, 72; y fuera de Madrid: 25 al trimestre; 50 al semestre, y 100 al año.

Suscripciones y venta de ejemplares en la Administración del BOLETIN OFICIAL, paseo del Dr. Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por Giro Postal.

TARIFA DE INSERCIONES

	Pesetas
Anuncios procedentes de la Diputación Provincial: línea o fracción.....	1,00
Idem judiciales-oficiales: línea o fracción..	2,00
Idem particulares y avisos financieros.....	3,00

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: 50 céntimos

Número atrasado: 1 peseta

Gobierno Civil de la provincia de Madrid

SECRETARIA GENERAL

CIRCULAR

Se recuerda a todas las Empresas la obligación que tenían de acudir a los Sindicatos respectivos, antes del día 22 de los corrientes, para entregar las listas, por duplicado, de los productores encuadrados en ellas, por así exigirlo el cumplimiento del Decreto de la Jefatura del Estado de 17 de julio último, anunciando la próxima celebración de elecciones sindicales; dándose un último plazo de cinco días, contados a partir del de la aparición de la presente en este BOLETIN OFICIAL, a las Empresas que no lo hubiesen efectuado ya.

Madrid, 25 de septiembre de 1944.—
El Gobernador Civil, Carlos Ruiz.
(G. C.—3.298)

Ministerio de Hacienda

Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas

Continuación al anuncio de extrvato de los Cupones de las Deudas, Emisiones y vencimientos que se relacionan (78).
Publicado el primero en este periódico oficial el día 23 de junio de 1944.

Factura número 441, de la Deuda Amortizable 5 por 100, s/i., emisión 1.º de enero de 1927, vencimiento 1.º de octubre de 1938:

Serie A, núms. 82.644 al 68, 192.822 al 24, 803.009 y 10.

Serie B, números 64.536 al 42, 125.716 al 23.

Factura número 442, de la Deuda Amortizable 5 por 100, s/i., emisión 1.º de enero de 1927, vencimiento 1.º de octubre de 1938:

Serie A, números 28.007, 87.052 y 53, 220.114 al 16, 222.825, 429.217 al 19, 530.908 al 21, 709.010, 766.224 y 25, 802.743 al 45, 803.537, 883.042.

Serie B, números 10.401, 32.633, 33.294 al 97, 33.337, 40.507 y 8, 44.410 y 11, 70.858 al 62, 73.338, 77.061, 77.944, 117.451 al 59, 117.542, 124.830 y 31, 129.454 al 61, 135.376, 148.889 al 991, 163.153 y 54, 185.075, 191.440, 259.685 y 86, 283.961.

Serie C, números 30.852, 30.855, 33.230, 78.946, 85.498, 85.500 y 501,

89.668 al 70, 114.379 y 80, 115.184 y 85, 127.238 al 40, 134.190 al 97, 144.036, 147.284 y 85, 150.184 y 85, 158.133, 184.206, 184.208, 200.556 al 2, 225.792.

Serie D, números 2.821, 4.129, 5.075, 5.342, 9.910 y 11, 10.519, 17.319 y 20, 17.322 al 25, 21.106 al 13, 21.142 al 50, 21.955.

Serie E, números 254, 2.084, 3.108 al 12, 3.128 y 29, 3.853 y 54, 5.534, 6.918 y 19, 7.246 al 49, 7.946, 9.857, 10.905, 12.529 al 32.

Serie F, números 116, 2.423, 3.125, 3.417, 4.010, 4.012, 4.074, 4.134 al 36, 4.552, 5.236, 5.483, 5.572 al 75, 5.579, 6.740.

Factura número 443, de la Deuda Amortizable 5 por 100, emisión 1.º de enero de 1927, vencimiento 1.º de octubre de 1938:

Serie B, números 204.426 a 502.
Serie D, números 250 y 51, 1.985, 3.798, 4.480 al 86, 5.135, 6.329, 7.189, 8.321, 12.815, 13.682 al 705, 16.866, 199.429 y 30, 20.193 y 94, 23.516 y 17, 25.123, 25.869, 26.294, 26.584.

Serie E, números 148, 1.748, 7.042, 7.787 al 94, 8.362, 12.119 y 20, 14.541, 15.309.

Serie F, números 699 y 700, 2.918, 3.014, 4.456 al 61, 6.403, 8.237.

Factura número 444, de Deuda Amortizable 5 por 100, sin impuesto, 1927, vencimiento de 1.º de octubre de 1938:

Serie C, números 2.375 al 86, 10.594, 11.446, 14.979, 23.018, 23.332 y 33, 27.028, 37.985, 42.935, 44.614 y 15, 46.079, 55.986 al 89, 68.497 y 98, 73.123, 73.271, 78.108 al 17, 79.575, 83.432, 86.355 al 58, 94.160 al 63, 99.444 al 54, 100.268 al 72, 117.400, 118.420 al 22, 118.460 al 65, 125.255 al 59, 127.013 al 64, 127.174 al 79, 127.963, 131.876, 141.461, 155.309, 155.315 al 18, 159.245, 161.534 y 35, 165.011, 171.763, 172.983, 173.078, 17.501 y 2, 175.505 al 39, 176.860, 176.874, 182.430, 188.607 al 9, 188.941, 196.028, 196.123 y 24, 216.068 al 137, 218.476, 221.168, 222.156, 232.360, 235.831, 240.103 al 11.

(Continuará.)

Delegación de Industria de la provincia de Madrid

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por «Gráficas Afrodísio Aguado», S. A., en solicitud de autorización para ampliar una industria de artes gráficas, comprendida en el grupo 1.º, letra b) de la clasificación establecida en la

Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939,

Esta Delegación de Industria ha resuelto:

Autorizar a «Gráficas Afrodísio Aguado», S. A., para ampliar una industria de artes gráficas en la calle de Lagasca, núm. 129, con arreglo a las condiciones fijadas en la norma 11 de la citada Orden y a la especial de que la puesta en marcha deberá efectuarse en el plazo de un mes, contado a partir de la fecha de la publicación de esta resolución en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pasado el cual sin haberla realizado se considerará anulada la presente autorización.

Madrid, 22 de septiembre de 1944.
El Ingeniero Jefe, L. López de María.
(G. C.—3.292) (O.—6.757)

Servicio de Catastro de la Riqueza Rústica de la provincia de Madrid

PARTIDO JUDICIAL DE TORRELAGUNA

Término municipal de Garganta de los Montes

Relación de tipos unitarios definitivos imponibles a la riqueza rústica catastrada en dicho término municipal, aprobados por este Servicio, que se publica para conocimiento del Ayuntamiento, Junta Pericial y contribuyentes interesados:

Cultivos.—Clase: Local, Zona.—Tipo unitario.

Regadío eventual, cereal y tubérculos.—Unica, 18.—447.

Regadío (prado natural con árboles). 1.ª, 3.ª.—286.

Regadío (prado natural con árboles). 2.ª, 10.—186

Regadío (prado natural con árboles). 3.ª, 12.—12.

Secano (cereal).—1.ª, 9.ª.—69.

Secano (cereal).—2.ª, 10.—53.

Secano (cereal).—3.ª, 11.—46.

Secano (prado natural).—1.ª, 12.—126.

Secano (prado natural).—2.ª, 14.—86.

Secano (prado natural).—3.ª, 16.—56.

Secano (prado natural con árboles).—1.ª, 11.—156.

Secano (prado natural con árboles).—2.ª, 13.—106.

Secano (prado natural con árboles).—3.ª, 15.—66.

Secano (monte bajo).—Unica, 9.ª.—21.

Secano (dehesa a pastos).—Unica, 10.—51.

Secano (erial a pastos).—Unica, 8.ª, 13.

Monte público núm. 75.—, .—1.165.

Monte público núm. 76.—, .—1.531, 14.

Contra estos tipos pueden recurrir, en el plazo de quince días, ante la Dirección General de Propiedades y Contribución Territorial, los propietarios, contribuyentes o entidades interesadas.

Madrid, 21 de septiembre de 1944.—
El Ingeniero Jefe del Servicio, Daniel Maqueda.

(G. C.—3.293)

4.ª División Hidrológico-Forestal

TERMINO MUNICIPAL DE BUITRAGO

Anuncio de subasta de casa

Aprobado el Plan de aprovechamientos que se han de realizar durante el año forestal de 1944-45 en los montes del Estado a cargo de esta División, se anuncia la subasta del aprovechamiento siguiente:

Aprovechamiento de caza, de descaste del conejo, en las fincas propiedad del Estado denominadas «Gariñas», «Viñaderos» y «Viñaderillos», en el término municipal de Buitrago.

La subasta primera de este aprovechamiento se celebrará el día 28 de octubre, a las once de la mañana, y en caso de no tener adjudicatario en la primera, se celebrará la segunda el día 10 de noviembre, a la misma hora, en el local del Ayuntamiento de Buitrago.

El plazo del descaste del conejo es de seis meses, contados a partir de la fecha de adjudicación definitiva de la subasta, siendo el tipo de tasación que habrá de cubrirse el de 5.000 pesetas.

El pliego de condiciones para este aprovechamiento se hallará expuesto en la Alcaldía de Buitrago.

Madrid, 21 de septiembre de 1944.
El Ingeniero Jefe (firmado).

Modelo de proposición

Don ..., vecino de ..., con cédula personal de ..., clase ..., núm. ..., enterado de los anuncios publicados en el BOLETIN OFICIAL de la provincia

y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta del aprovechamiento de descaste del conejo en el monte del Estado denominado «Gariñas, Viñaderos y Viñaderillos», del término municipal de Buitrago, de esta provincia, se compromete a quedarse con dicho aprovechamiento con sujeción al pliego de condiciones para el mismo, por la cantidad de ... pesetas. (Aquí la proposición que se haga, admitiendo lisa y llanamente el tipo fijado, o mejorándolo, pero se advierte que quedará desechada toda proposición en que no se expresen, determinadamente, la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, que estrictamente ofrezca el proponente, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula).

(G. C.—3.284) (O.—6.745)

Jefatura del Distrito Forestal de Madrid

SERVICIO PISCICOLA

A partir del día 1.º de octubre próximo y hasta el 15 de mayo de 1945, ambos inclusive, queda prohibida la pesca, circulación y venta del cangrejo de río en esta provincia, sancionándose a los infractores con multa de 100 a 250 pesetas y cinco días de arresto gubernativo, además de aquellas otras responsabilidades que pudieran derivarse.

Se interesa a todas las autoridades, gubernativas o judiciales, guardas de pesca y demás agentes de la Policía judicial, para que desplieguen su actividad, denunciando ante esta Jefatura las infracciones que presencien o lleguen a su conocimiento.

Madrid, 21 de septiembre de 1944.—El Ingeniero Jefe, A. Cid.

(G. C.—3.283) (X.—6.021)

Dirección General de Timbre y Monopolios

LOTERIAS

En el sorteo celebrado hoy, con arreglo al artículo 57 de la Instrucción general de Loterías de 25 de febrero de 1893, para adjudicar los cinco premios de 125 pesetas cada uno, asignados a las doncellas acogidas en los establecimientos de Beneficencia provincial de Madrid, han resultado agraciadas las siguientes:

Ascensión Arcones Blanco y María Rosario Veganzones Sanz, del Colegio de Nuestra Señora de las Mercedes; Antonia Martínez Alonso, Palmira Palma Rojo y Teresa Ríos Rivera, del Colegio de Nuestra Señora de la Paz.

Lo que se anuncia para conocimiento del público y demás efectos.

Madrid, 22 de septiembre de 1944.—El Director general, F. Roldán.

(G.—3.484)

AYUNTAMIENTOS DE LA PROVINCIA

OTERUELO DEL VALLE

El día catorce de octubre próximo, tendrán lugar en el Salón de actos de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejál en quien delegue, las subastas de aprovechamientos de pastos y leñas de los montes de estos Propios, para su ejecución en el año forestal 1944-45, que a continuación se determinan:

Primera. A las diez horas, la de pastos del monte «Cantero de la Compuerta», para 250 reses lanares, en la tasación de 750 pesetas.

Segunda. A las once horas, la de pastos del monte «Ladera y Dehesa Boyal», para 250 reses lanares, 30 ca-

brío, 60 vacuno y 10 mayor, en la tasación de 1.800 pesetas.

Tercera. A las doce horas, la de pastos del monte «Tercio de Santa Ana y otros», para 400 reses lanares, 25 cabrío, 85 vacuno y 20 mayor, en la tasación de 2.350 pesetas.

Cuarta. A las trece horas, la de leñas del tranzón del monte «El Zarzal», del monte «Ladera y Dehesa Boyal», aforadas en 2.300 estéreos y tasación de 26.450 pesetas.

Los pliegos de condiciones se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento todos los días laborables, hasta la fecha de subasta.

Las proposiciones se presentarán por medio de pliegos cerrados, para las subastas de pastos, en la forma que determina el artículo 14 del Reglamento de 2 de julio de 1924, para contratación de obras y servicios a cargo de las Entidades municipales, y para la subasta de leñas, en la forma prevenida en el artículo 15 de dicho Reglamento.

Para optar a la subasta es requisito indispensable depositar previamente en la Depositaria municipal el importe del 5 por 100 del valor de tasación del aprovechamiento, cuyo justificante, en unión de la cédula personal del licitador, se presentará por separado del pliego, conteniendo la licitación, que se ajustará al modelo que se inserta.

Caso de no existir licitador para alguna de estas subastas se celebrará una segunda el día veinticuatro del mismo mes, a la misma hora, lugar y condiciones.

Oteruelo del Valle, 18 de septiembre de 1944.—El Alcalde, Julián Caneñencia.

Modelo de proposición

Don ..., vecino de ..., provincia de ..., con cédula personal que exhibe, enterado del anuncio de subasta de aprovechamiento de ... (pastos o leñas) del monte ... (tranzón en su caso) de los Propios de Oteruelo del Valle, para su ejecución en el año forestal 1944-45, ofrece por el referido aprovechamiento la cantidad de ... (en letra) pesetas y acepta todas y cada una de las condiciones del respectivo pliego de condiciones facultativas y económicas.

Fecha y firma del proponente, con reintegro de 4,50 pesetas.

(G. C.—3.291) (O.—6.750)

TORREJON DE ARDOZ

El día 15 de octubre próximo y a las horas que después se dirán, tendrán lugar, bajo mi presidencia o Concejál en quien delegue, en esta Casa Consistorial, las subastas para el aprovechamiento de los pastos de invierno de los prados de estos Propios que a continuación se relacionan:

Dehesa del Valle, con el sobrante de la Dehesa del Retamar, a las doce horas, y tipo de 2.500 pesetas.

Prado de Ardoz, a las trece horas, y tipo de 3.500 pesetas.

Eras de trillar, a las trece treinta horas, y tipo de 300 pesetas.

En la Secretaría municipal, y hasta la fecha de la celebración de las mismas, se hallan a disposición de los interesados los correspondientes pliegos de condiciones.

Torrejón de Ardoz, 14 de septiembre de 1944.—El Alcalde (firmado).

(G. C.—3.291) (O.—6.752)

MONTEJO DE LA SIERRA

Habiendo quedado desierta la primera subasta de pastos del monte de estos Propios, Dehesa Boyal, se

anuncia segunda subasta, que se celebrará en el Salón de sesiones de este Ayuntamiento, el día 4 de octubre próximo, a las nueve horas, en las mismas condiciones que la primera.

Montejo de la Sierra, 18 de septiembre de 1944.—El Alcalde, Paulino Hernán.

(G. C.—3.290) (O.—6.751)

HOYO DE MANZANARES

El día 11 de octubre próximo, a las once horas, en las Casas Consistoriales, bajo mi presidencia o Concejál en quien delegue, se celebrará en tercera y última convocatoria la siguiente subasta:

Leñas del monte Ejido: 1.250 estéreos de chaparro y 20.000 gavillas de jara; duración, año forestal. Bajo el tipo de tasación de 40.000 pesetas.

Los pliegos de condiciones facultativas y económicas se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento todos los días laborables, de diez a trece, hasta que se celebre la subasta.

Las proposiciones serán presentadas en pliegos cerrados en el acto de la subasta y reintegradas conforme a la ley del Timbre.

Hoyo de Manzanares, 19 de septiembre de 1944.—El Alcalde, J. Ruiz Heras.

(G. C.—3.301) (O.—6.755)

VALDEMORILLO

La subasta de los pastos de la Dehesa Boyal de este pueblo tendrá lugar en este Ayuntamiento el día 4 de octubre próximo, a las once horas.

El pliego de condiciones se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Valdemorillo, 18 de septiembre de 1944.—El Alcalde, Juan Segovia.

(G. C.—3.302) (O.—6.756)

CHAMARTIN DE LA ROSA

Extracto de los acuerdos tomados por la Comisión Municipal Permanente durante el segundo trimestre del año de 1944.

(Conclusión.)

468. Abonar al Archivero-Bibliotecario treinta horas extraordinarias trabajadas en el mes de mayo último.

469. Aprobar el pago de 15,50 pesetas al Tribunal Tutelar de Menores de Soria, por estancia de menores de esta localidad.

470. Pasar a informe de Intervención el presupuesto que presentan los talleres «La Precisión», de una báscula moderna.

471. Abonar al oficial de Secretaría don Rafael Montesinos treinta y cinco horas extraordinarias trabajadas en el mes de mayo último.

472. Quedar enterados de haber sido nombrado con carácter interino practicante supernumerario de A. P. D. a don Santos Alonso San José.

473. Quedar enterados de haber sido congedado por la Superioridad un mes de permiso al médico de la Casa de Socorro don Modesto Martínez Peñero.

474. Pasar a informe de Intervención el proyecto, Memoria y presupuesto de las obras de construcción de aceras en la parte de los pares en la calle de Mateo Inurria.

475. Quedar enterados del estado de fondos.

476. Aprobar varias cuentas y facturas que presenta Intervención.

477. Aprobar asimismo varios comprobantes.

478. Pasar instancia de doña Concepción Aguirre a Intervención, para pago de las tres mensualidades que como viuda de un funcionario le corresponden.

479. Conceder a doña Eufrosia Martínez Nieves licencia para traslado de restos en el Cementerio de esta villa.

480. Conceder a don Dionisio Nevado licencia para traslado de restos en el Cementerio Municipal.

481. Desestimar escrito de don Diego López Portal, reclamando contra liquidaciones por el arbitrio de Plus-Vallia.

482. A propuesta de la Administración de Rentas se exige el arbitrio Plus-Vallia de solares en los expedientes de expropiación.

483. Desestimar recurso de reposición que entabla doña Carmen del Moral contra acuerdo por el que se denegaba validez de licencia de apertura para industria de bar.

484. Entablar recurso contencioso-administrativo contra el fallo del Tribunal Económico recaído en reclamación de don Tomás Calle Ugena sobre solares sin edificar.

485. Quedar sobre la Mesa informe del Delegado de Limpiezas en instancia de don José Fernández Guerra sobre varios extremos del contrato de adjudicación de aprovechamiento de basuras del término.

486. Sacar a segunda subasta la venta de varios carros y otros enseres por haber quedado desierta la primera habida.

487. Aprobar varios extremos solicitados por señores concejales.

Sesión del día 30

488. Quedar enterados de los «Boletines Oficiales» y comunicaciones de la semana.

489. Acordar las cantidades que se han de abonar por instalar aparatos en los solares de la plaza de toros.

490. Quedar enterados de oficio del Ilustrísimo señor Director General de Beneficencia autorizando la celebración de las «kermesse» a beneficio de los pobres.

491. Aprobar certificación número 8 por pesetas 44.529,27 a favor de don Baldomero González Castro por obras de alcantarillado de la Vaguada Norte de Marqués de Viana.

492. Aprobar certificación única de pesetas 1.860,56 a favor de don Baldomero González Castro, por obras de pavimentación de aceras y bordillo en la calle de San Luis.

493. Aprobar certificación número 6 de pesetas 35.044,15 a favor de don Baldomero González, por obras de empalme del alcantarillado de la plaza de Calvo Sotelo al arroyo Abroñigal.

495. Facultar a la Alcaldía para que expida un libramiento al Jefe del Servicio Eléctrico por la cantidad de pesetas 7.000.

496. Aprobar las relaciones de ingresos efectuados por la Administración de Rentas durante la primera quincena del mes actual.

497. Quedar enterados de contratos suscritos por la Fábrica de Electricidad del Pacífico para suministro de fluido eléctrico al Matadero Municipal.

498. Facultar a la Alcaldía para que expida libramiento de pesetas 10.000,00 a favor del Frente de Juventudes.

499. Aprobar varias cuentas y facturas que presenta Intervención.

500. Se aprueban asimismo varios comprobantes.

501. Conceder a don Patricio Benito del Alamo licencia para quemar un cuadro de ladrillo.

502. Conceder a don Fidel Corral Soria licencia para construcción de un muro de cerramiento en la calle de Molina, número 50.

503. Conceder a don José Luis Castro licencia para cambiar a su nombre la representación que ostenta de don Juan Montalbán Parra.

504. Abonar a la Casa «Vivó y Vidal» el suministro del material eléctrico que le ha sido adjudicado.

505. Abonar al Guardia municipal don Valeriano González Neira un trienio con efectos desde el día 22 de abril del año en curso.

506. Abonar al primer médico de la Beneficencia y Casa de Socorro don Antonio López diferencias de sueldo por un importe de 129,20 pesetas.

507. Reconocer un crédito a favor de doña Inés Varela Díaz por pesetas 179,80 por concepto de subsidio familiar.

508. Quedar sobre la Mesa el recurso entablado por don Manuel Pereña Salvatella como director de la Compañía Madrileña de Urbanización.

509. Quedar sobre la Mesa el recurso de reposición entablado por don Barso de tolmé Trías Beltrán en concepto de director de la Sociedad «Nuevo Madrid, Sociedad Anónima».

510. Desestimar el recurso de reposición entablado por don Luis Santías, en representación de la Sociedad Madrileña de Tranvías, solicitando quedar exento del pago del derecho-tasa establecido para carril, postes, etc.

511. Pasar a informe de la Comisión de Obras el presupuesto confeccionado para la pavimentación de la Cuesta del Zarzal.

512. Quedar sobre la Mesa el presupuesto hecho para colocación de bordillo en las viviendas económicas de la Ventilla y Valdeacederas.

513. Considerar vigente el contrato existente entre don José Fernández y este Ayuntamiento para aprovechamiento de basuras del término.

514. Ordenar a Intervención la confección de un suplemento de crédito para gastos de fiestas, campamentos femeninos de verano y otros.

515. Librar al Presidente de la Comisión de Festejos la cantidad de 525 pesetas con destino al premio otorgado por el Ayuntamiento en las carreras ciclistas que han de celebrarse.

516. Conceder a don Florencio Oliva licencia de apertura para compraventa de botellas viejas en la calle del Toro, número 13.

517. Conceder a don Florencio Oliva licencia de apertura para compraventa de botellas viejas en la calle del Toro, número 9.

518. Quedar sobre la Mesa instancia de don Joaquín Gou Vilella solicitando cambio a su nombre en licencia de alquiler de bicicletas.

519. Conceder a don Antonio Manzanedo licencia para cambiar a su nombre una licencia de fundición de metales.

520. Conceder a doña Manuela Martínez García licencia de apertura para compraventa de objetos usados en la calle de Marqués de Viana, 44.

521. Conceder a don Leandro González Calvo licencia de apertura de ultramarinos en la calle de Chamartín, número 4.

522. Conceder a don Román Gómez Tomé la renovación y cambio a su nombre en la licencia de apertura de comestibles.

523. Conceder a don Rufino Benafonte Pérez licencia de apertura para broncista en la calle de Tetuán, núm. 4.

524. Conceder a don Leopoldo Rodríguez Martín licencia de apertura de talleres de estampación a mano en Vasco de Gama, núm. 6.

525. Conceder a don Francisco Encinas Santos licencia para ampliación de un hueco en la mercería sita en la avenida del Generalísimo, núm. 82.

526. Conceder a don Felipe García licencia de apertura para despacho de pan en la calle de San José, núm. 29.

527. Conceder a don Antonio Joven Ruiz licencia de apertura para alquiler de bicicletas en la calle de Nuestra Señora del Pilar, núm. 29.

528. Conceder a don Pedro Lebrero Díaz licencia de apertura para taller y despacho de tintorería en la avenida del Generalísimo, núm. 6.

529. Conceder a don José Sauras Bisbal licencia de apertura de pastelería en la avenida del Generalísimo, núm. 8.

530. Conceder a doña Claudia Gracia Cruz renovación de licencia de apertura para panadería en la calle de Valdeacederas, núm. 12.

531. Conceder a doña Zenaida Mérida Calvo renovación de licencia de apertura para tintorería en la calle de Marqués de Viana, números 24 y 26.

532. Conceder a don Luis Sanz renovación de licencia de apertura de huevería en la avenida del Generalísimo, número 6, así como cambio a su nombre.

533. Conceder a don Marcelino de Prada y de Prada licencia de apertura de

tienda de calzado en la avenida del Generalísimo, núm. 82.

534. Conceder a don Manuel Aparisi Benavet licencia de apertura para alquiler de bicicletas en la calle del Toro, número 17.

535. Conceder a don Teodoro Fernández Martín licencia de renovación para carbonería en la calle de Madre de Dios, núm. 43.

536. Conceder a doña Sofía Ochoa renovación de licencia de apertura para fábrica de alfombras en la carretera de Francia, núm. 19.

537. Conceder a don Ramón Merino López licencia de apertura para alquiler de bicicletas en el núm. 1 de la calle de Rafael Herrera.

538. Conceder a don Emigdio Negro Hernández renovación de licencia de apertura de comestibles en la calle de Gómez Rodríguez, núm. 14.

539. Conceder licencia de apertura para fábrica de aguardientes, anisados y licoros en la avenida del Generalísimo, número 62.

Y en cumplimiento de lo que preceptúa el artículo 65 de la vigente ley Municipal, se formula el presente extracto para ser sometido a la aprobación de la Comisión Municipal Permanente, y una vez aprobado, pueda ser enviado al BOLETÍN OFICIAL de la provincia para su inserción en el mismo.

Chamartín de la Rosa, 8 de julio de 1944.—El Secretario accidental (firmado).—El Alcalde Presidente, Manuel Torres.

(G.C.—2.748) (X.—5.982)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 19

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por el señor Juez de primera instancia número diecinueve, de esta capital, en los autos que se siguen por el procedimiento regulado en la Ley de dos de diciembre de mil ochocientos setenta y dos, promovidos por el Banco Hipotecario de España, sobre secuestro, posesión interina y venta de una casa sita en Carabanchel Bajo, calle de la Sociedad, en el sitio denominado «Glorieta de los Carabancheles», hipotecada en garantía de un préstamo hecho por dicho Banco a doña Luisa y don Juan Antonio Fernández Cienfuegos, importante seis mil pesetas, se hace saber por medio de este edicto, que se fijará en el sitio público de costumbre de Carabanchel Bajo y se insertará en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, a doña María Checa Ortega y a sus hijos Rufina, Fernanda, Petronila, María Cleofé, Tomás y Antonia López Checa, como viuda e hijos, respectivamente, del nuevo dueño de la finca, don Nicanor López Ortega, hoy difunto, y a los demás posibles herederos o causahabientes del mismo, que por el Banco se ha presentado, y obra en autos, liquidación del capital, intereses y costas que arroja un total hasta el día de once mil setecientos treinta y dos pesetas con cinco céntimos, y se les da vista de la misma, por término de cinco días; bajo apercibimiento de que si transcurrido ese plazo no se opusiera reparo alguno, será aprobada.

Madrid, veinte de septiembre de mil novecientos cuarenta y cuatro.

El Secretario
(Firmado)

V.º B.º

El Juez de primera instancia,
(Firmado)

(A.—3.526)

JUZGADO NUMERO 12

EDICTO

En el Juzgado de primera instancia número doce, de Madrid, Secretaría del que refrenda, penden autos promovidos al amparo del artículo ciento treinta y uno de la vigente ley Hipotecaria, por doña María Teresa Montoya y Grondona, como madre y representante legal de su hija menor María Teresa Adánez Montoya, contra don Ildefonso y don Manuel Egui y García, en reclamación de dos préstamos de ciento veinticinco mil pesetas y de cinco mil quinientas pesetas, dados con garantía de la siguiente

Finca

En Madrid, una casa sita en esta capital, calle del Espíritu Santo, número cuarenta y tres, con vuelta a la de Las Minas, donde le corresponde el veintitrés, manzana cuatrocientas ochenta y tres, barrio de Las Minas, distrito de la Universidad, zona del Interior. Mide una superficie de trescientos treinta y cinco metros cuadrados, o sea cuatro mil trescientos catorce pies ochenta décimos de otro, y linda: por el frente, en línea de dieciocho metros, con calle de su situación; por la derecha, entrando, al Oeste, en línea de diecinueve metros setenta y cinco centímetros, con casa de doña Guadalupe Rueda; al testero, o Sur, en línea de dieciocho metros noventa centímetros, con casa número veintiuno de la calle de Las Minas, de Miguel Ortiz, y por la izquierda, al Este, en línea de diecisiete metros, con la calle de Las Minas.

Dicha finca, a instancia de la parte actora, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, en el precio de trescientas mil pesetas, fijado como precio total en ambas escrituras.

El acto de la subasta tendrá lugar en este Juzgado, el día veintiséis de octubre próximo, a las doce de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en el piso segundo de la casa número uno de la calle del General Castaños, de esta capital.

Se hace constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría a disposición de los licitadores, quienes aceptarán como bastante aquella, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que servirá como tipo de la subasta el de trescientas mil pesetas, fijado en las escrituras de préstamo, sin admitirse posturas inferiores a dicho tipo.

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente el diez por ciento de aquel tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Y para conocimiento del público, el presente, además de fijarse en el sitio público de costumbre de este Juzgado, se insertará en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia y en el del Estado con veinte días de antelación al señalado.

Madrid, veinte de septiembre de mil novecientos cuarenta y cuatro.

El Secretario,
P. S.
(Firmado.)

V.º B.º

El Juez de primera instancia,
Francisco R. Valcarce

(A.—3.523)

JUZGADO NUMERO 19

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por el señor Juez de primera instancia número diecinueve, de esta capital, en los autos que se siguen por el procedimiento regulado en la Ley de dos de diciembre de mil ochocientos setenta y dos, a instancia del Banco Hipotecario de España, sobre secuestro, posesión interina y venta de una finca en término de Pinto, titulada «Granja», señalada con el número tres, de Edmundo Meric, antes de Santiago, formada por agrupación de seis fincas en dicho término, hipotecada en garantía de dos préstamos hechos por dicho Banco a don Gonzalo Abril Lozano, importantes veintiocho mil pesetas, se hace saber por medio de este edicto, que se fijará en el sitio público de costumbre de Pinto y se insertará en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, a los herederos o causahabientes del deudor don Gabriel Abril, que por el Banco se ha presentado, y obra en autos, liquidación del capital, intereses y costas, que arroja un total hasta el día de cincuenta mil novecientos ochenta y dos pesetas con cuarenta y cinco céntimos; y se les da vista de la misma, por término de cinco días; bajo apercibimiento de que si transcurrido ese plazo no se opusiere reparo alguno, será aprobada.

Madrid, veinte de septiembre de mil novecientos cuarenta y cuatro.

El Secretario
(Firmado)

V.º B.º

El Juez de primera instancia
(Firmado)

(A.—3.527)

JUZGADO NUMERO 1

EDICTO

Se anuncia la muerte sin testar y sin dejar ascendientes ni descendientes legítimos, de doña Elena Golding Clifford, natural de Madrid, que falleció en esta capital, a los cincuenta y cuatro años de edad, y en estado de soltera, el 18 de junio del corriente año, y se llama a los que se crean con igual o mejor derecho a su herencia que su hermana natural doña Elena María, para que comparezcan a reclamarlo en el término de treinta días, a contar de la última inserción del presente en los periódicos oficiales, ante este Juzgado de primera instancia número uno, Decano, donde se tramita el expediente de declaración de herederos abintestato de dicha causante, promovido por su referida hermana.

Dado en Madrid, a veintiuno de septiembre de mil novecientos cuarenta y cuatro.

El Secretario,
Dr. Juan Infante

(Firmado.)

(A.—3.516)

JUZGADO NUMERO 11

EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el Juzgado de primera instancia número 11, en autos instados por don Luis González Lamadrid, contra don Pedro Ruiz Valero, se anuncia por el presente la venta en pública subasta de varios bienes muebles y un automóvil embargados al deudor, tasados en cuarenta y seis mil ciento cincuenta pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala audiencia del expresado Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día trece de octubre próximo, a las once de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Que dichos bienes muebles y automóvil salen a nueva subasta en quiebra, por primera vez y por el tipo de su tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma, y para tomar parte en el remate habrán de consignar previamente y en efectivo el diez por ciento de la expresada cantidad, sin cuyo requisito no podrán licitar.

Que el depositario de los muebles es don Juan Rodríguez Palmers, domiciliado en Bárbara de Braganza, catorce, y el del automóvil, don Nicánor Ibáñez, con domicilio en Don Ramón de la Cruz, noventa y siete.

Dado en Madrid, a veintidós de septiembre de mil novecientos cuarenta y cuatro.

El Secretario,
P. S.
(Firmado.)

(Firmado.)

(A.—3.524)

JUZGADO NUMERO 10

EDICTO

En virtud de autos ejecutivos seguidos en el Juzgado de primera instancia número diez, de esta capital, por la Banca Nazionale del Lavoro-Roma, con don Manuel Dapena Pellicer, por providencia de esta fecha se ha acordado sacar nuevamente a la venta en pública subasta y por primera vez:

Un camión, marca «Ford», de 25 HP, con caja de hierro basculante, matrícula M. 69.334, que se halla depositada en el garaje o taller sito en la calle de San Dimas, número diecisiete, de esta capital.

Para su remate se ha señalado el día catorce del próximo mes de octubre, a las doce de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado número diez, sito en la calle del General Castaños, número uno.

Lo que se hace público por el presente, advirtiéndose:

Que el indicado camión sale de nuevo a primera subasta en la cantidad de veinticuatro mil pesetas, en que fué tasado pericialmente, sin que sea admisible postura alguna que no cubra, por lo menos, las dos terceras partes de dicha cantidad.

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa de este Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento efectivo, cuando menos, de las referidas veinticuatro mil pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidas sus proposiciones.

Que los autos se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, por si desean examinarlos los licitadores; y

Que la consignación del precio del remate, descontado lo que se deposita para tomar parte en la subasta, deberá consignarse dentro de los tres días siguientes al de la aprobación del mismo, o sea del remate.

Dado en Madrid, a veintiuno de septiembre de mil novecientos cuarenta y cuatro.

El Secretario,
Cándido García

El Juez de primera instancia,
Agustín Cabeza de Vaca

(A.—3.522)

JUZGADO NUMERO 7

CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

En virtud de lo mandado por el señor Juez de primera instancia número siete, de esta capital, en providencia de esta fecha, dictada en los autos incidentales de pobreza que se tramitan a instancia del Procurador don Juan Avila Plá, en nombre de doña Manuela Jiménez Pérez, para que se la declare pobre a fin de promover juicio sobre rectificación de una inscripción de nacimiento, se emplaza por medio de la presente cédula a las personas ignoradas o desconocidas a quienes pueda afectar dicha rectificación, para que dentro del término de nueve días, a contar desde la publicación del presente en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, comparezcan ante dicho Juzgado a personarse en los autos y contesten la demanda, con apercibimiento de que si no lo verifican seguirán los autos su curso solamente con el señor Abogado del Estado.

Y para que sirva de emplazamiento a dichas personas ignoradas o desconocidas, se expide la presente cédula, haciéndose constar que en Secretaría obran las copias simples de la demanda y documentos.

Madrid, a 16 de septiembre de 1944.
El Secretario, José de Molinuevo.
(C.—3.618)

JUZGADO NUMERO 11

CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor Juez de primera instancia accidental núm. 11, de esta capital, se ha admitido la demanda incidental de pobreza formulada por don Tomás Adalid Padrós contra doña Rosa Padrós Calvo y otros, sobre declaración de pobreza, y de la que se ha mandado conferir traslado a los demandados, a fin de que en el improrrogable término de nueve días comparezcan en autos, personándose en forma y contestándola, bajo apercibimiento de que no verificarlo les parará el perjuicio a que en derecho haya lugar.

Y por medio de la presente, que se insertará en los periódicos oficiales, y desconociéndose el domicilio de la demandada doña Rosa Padrós, se la emplaza a los fines acordados.

Madrid, 6 de septiembre de 1944.—
El Secretario, P. S., Francisco de Andrés.—Visto bueno: El Juez de primera instancia (firmado).

(C.—3.617)

JUZGADOS MILITARES

REQUISITORIAS

JUZGADO ESPECIAL DE PRISIONES MILITARES

Luis Peña Díaz, soldado del Regimiento de Infantería número 1, de veintidós años, soltero, hijo de Ramón y de Felisa, natural y vecindado en esta capital, calle de Bastero, número 7, a efectos de notificarle la resolución de terminación sin responsabilidad de las Diligencias Pervas número 125.479 contra él instruidas, comparecerá en el plazo improrrogable de cinco días, ante este Juzgado Militar Especial de Prisiones Militares, sito en General Mola, número 61.

Dado en Madrid, a 2 de septiembre de 1944.—(firmado).

(B.—23.614)

CEUTA

Don Nicolás Cobo Gálvez, Comandante de Infantería, Juez instructor de Expedientes administrativos de la plaza de Ceuta.

Por el presente se cita al auxiliar de artillería retirado don Cosme Padilla Morales, natural de Teba (Málaga), cuyas demás circunstancias personales se ignoran, al objeto de que dé noticias a este Juzgado de su domicilio, o comparezca ante el mismo en el término de dos meses, a partir de la publicación de esta

orden en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid, rogando asimismo a aquellas personas que sepan su residencia o de algún familiar del mismo, lo comuniquen a la mayor brevedad a este Juzgado, por ser necesario conocer el paradero de dicho individuo, para constancia en expediente que intruyo con el número 6.970, de 1944, para acreditar la solvencia o insolvencia del referido auxiliar.

Ceuta, 2 de septiembre de 1944.—El Comandante Juez instructor, Nicolás Cobo.

(G. C.—3.118)

(B.—23.636)

SEGUNDA COMANDANCIA MOVIL DE LA GUARDIA CIVIL

José Martínez Fernández Martínez, hijo de Manuel y de Francisca, natural de Madrid, profesión Guardia civil, de veintidós años de edad, soltero, estatura un metro ochocientos cinco milímetros, color sano, pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos, poca barba, con una cicatriz en el lado derecho de la barbilla, con residencia en la calle Blasco de Garay, núm. 80, de esta capital, del que se tienen noticias de que el día 29 de junio del corriente año, se encontraba en San Juan de Luz (Francia), encartado en el expediente número 125.862, por deserción; comparecerá en el término de quince días ante el Comandante Juez instructor de la Segunda Comandancia Móvil de la Guardia Civil don Diego de Orbe Lara, residente en el cuartel de la Batalla del Salado, número 30, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.

Madrid, a 7 de septiembre de 1944.—
El Comandante Juez instructor (firmado).

(B.—23.650)

JUZGADO NUMERO 22

En el plazo improrrogable de diez días, a partir de la publicación de la presente, comparecerán en el Juzgado Militar Permanente número 22, de esta Plaza, sito en la calle de Piamonte, número 2, 3.º, local 57, los autores del corte de hilo en la línea de teléfonos de Madrid a Portugal, desde el poste setenta y cuatro al setenta y siete en un hilo, y del setenta y siete al ochenta y tres en dos, calculándose lo sustraído en unos 1.050 metros, hecho acurrido en la noche del día 26 de julio último.

Madrid, 6 de septiembre de 1944.—El Teniente Coronel Juez instructor, (firmado).

(B.—23.644)

Jaime Bartolico Jordán, Teniente de La Legión, de veinticuatro años de edad, natural de Burgos, el cual tenía su domicilio en el hotel Bristol, sito en la avenida de José Antonio, número 40; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado Militar Permanente número 22, sito en Piamonte, número 2, 3.º, de esta capital, al objeto de prestar declaración en el expediente Diligencias Previas número 124.631 que contra el mismo se siguen, apercibiéndole que, de no hacerlo así, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Madrid, 28 de agosto de 1944.—El Teniente Juez instructor, (firmado).

(B.—23.631)

PLASENCIA

Jiménez García (Gerardo); hijo de Martín y de Modesta, natural de Avila, vecindado últimamente en Carabanchell Bajo (Madrid), nacido el 25 de septiembre de 1916, de oficio fontanero, de estado soltero, y cuyas señas personales son las siguientes: pelo negro, cejas al pelo, ojos idem, barba clara, boca regular, color moreno y sin ninguna seña particular; que fué destinado como presunto desertor al Regimiento de Infantería número 41, en febrero de 1941, comparecerá en el término de treinta días, a partir de la presente fecha, ante el capitán don Cipriano Alcón Domínguez, Juez instructor del Regimiento de Infantería Orde-

nes Militares número 37, de guarnición en Plasencia (Cáceres), bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía de no hacerlo sin motivos justificados.

Plasencia, 30 de agosto de 1944.—El Capitán Juez instructor, Cipriano Alcón Domínguez.

(G. C.—3.084)

(B.—23.594)

REGIMIENTO DE CAZADORES DE MONTESA NUMERO 3

Juan Antonio Ranz García, hijo de Juan Antonio y de Rosalía, natural de Madrid, de veintitrés años de edad, de oficio dependiente, de estado soltero, y cuyas señas personales son: pelo negro, cejas al pelo, ojos castaños, nariz regular, barba idem, boca idem, color sano, aire marcial, de un metro setecientos dieciocho milímetros de estatura y de señas particulares una cicatriz sobre ceja derecha; comparecerá ante el Juez instructor del Regimiento de Cazadores de Montesa número 3, de guarnición en la Plaza de Madrid ((cuartel de Conde Duque), en el término de treinta días, por encontrarse sujeto a expediente por falta de deserción, y caso de no hacerlo así, será declarado en rebeldía.

Madrid, 29 de agosto de 1944.—El Capitán Juez instructor, Rafael Gómez.
(G. C.—3.083) (B.—23.593)

Ordenación de Pagos de la Caja General de Depósitos

Habiéndose extraviado un resguardo expedido por esta Caja General en 18 de noviembre de 1943, con los números 702.471 de entrada y 79.921 de registro, correspondiente a un depósito en metálico importante 50.000 pesetas, constituido por don Antonio Belda y Soriano de Montoya, de la propiedad de «Defensa Anti-Gas», a responder del contrato de suministro de máscaras antigás, por un valor de 1.800.000 pesetas,

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta Caja Central, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses, desde la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Madrid, 14 de septiembre de 1944.—
El Ordenador de Pagos, Enrique Esteban Rodríguez.

(A.—3.528)

Compañía Peninsular de Comercio, S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca para el día 30 del actual, a las once de la mañana, a Junta general ordinaria, en el domicilio social de la Compañía, calle de Alarcón, núm. 14, entresuelo, para examinar y aprobar la Memoria, cuentas y balance del ejercicio 1943-44; aprobar las gestiones del Consejo y tratar de la elección de Consejeros, recordándose al efecto lo estipulado en el artículo 35 de los Estatutos.

Madrid, a veintiuno de septiembre de mil novecientos cuarenta y cuatro.

El Presidente del Consejo de Administración.

(A.—3.525)